



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos periféricos de salida fortaleciendo el desarrollo de los procesos administrativos de las áreas protegidas de la Dirección Andes Nororientales, en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Mantenimiento General de equipos de oficina	72000000	72150000	72154000	72154066

1.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Se realiza para el cuidado e inspección de la infraestructura tecnológica y sus componentes, con el fin de mantenerla en correcto estado de funcionamiento, para evitar y detectar fallas menores antes que estas se conviertan en defectos mayores, este tipo de mantenimiento permite que los equipos funcionen en plena capacidad técnica, elimina posibles riesgos de quedar fuera de servicio y generalmente es realizado de manera periódica, para lo cual se deben realizar las siguientes como mínimo las siguientes actividades:

- Limpieza física general del polvo
- Lubricación de rodillos y elementos mecánicos.
- Limpieza Óptica: Espejos, rieles, lente y lubricación.
- Revisar sellos para evitar fugas del tóner.
- Desarme y limpieza de la unidad de imagen para aumentar su vida útil y mejorar la calidad de copia.
- Desarme y limpieza de la Unidad de tóner para aumentar la vida útil de los consumibles:

Página | 1

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales

Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- Rodillo Fusor, Rodillo de Presión, Termistor, Bujes.
- Revisión de la alimentación de papel para evitar atascos.
- Revisión del alimentador de originales para evitar atascos.

Como ítems representativos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo se fijan los siguientes a efectos de llevar a cabo la selección del contratista:

Ítem	Descripción	Cant
1	Mantenimiento preventivo para fotocopidora Ricoh Referencia MP301SPF.	1
2	Mantenimiento preventivo para fotocopidora Ricoh MP501SPF.	1
3	Unidad de cilindro para fotocopidora MP501SPF – incluida instalación	1
4	Rodillo de carga para fotocopidora MP501 - incluida instalación	1
5	Guide plate paper feed para fotocopidora MP501 - incluida instalación	1
6	Termistor para fotocopidora MP501 - incluida instalación	1
7	Juego de uñas por 3 para fotocopidora MP501- - incluida instalación	1

3.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO. El mantenimiento correctivo para las fotocopadoras dependerá de las necesidades que arroje el mantenimiento preventivo, por lo que no es posible fijar ítems comparativos.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, **sin embargo, en aras de garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las fotocopadoras, en todo momento, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial estimado del proceso contractual, y solo se cancelarán los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados.**
2. Este servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluye reparación de equipos, suministro de repuestos con un mínimo de garantía, mano de obra calificada, configuración y todo arreglo que garantice el buen funcionamiento de los equipos
3. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

4. Para el presente servicio, se requiere que los proponentes alleguen certificación de la firma autorizada, para suministrar los repuestos de cada una de las marcas.
5. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
6. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.
7. El suministro de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra, repuestos y accesorios originales para los equipos descritos en el numeral 3.2, se deberá realizar en la Dirección Territorial Andes Nororientales, Avenida Quebrada Seca # 30 - 12, de la ciudad de Bucaramanga.
8. Los mantenimientos se realizarán previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Realizar el respectivo servicio en la Dirección Territorial Andes Nororientales, Avenida Quebrada Seca # 30 - 12, de la ciudad de Bucaramanga.
- b. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
- c. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
- d. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia y que los repuestos, piezas y accesorios sean originales y nuevos.
- e. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas y de la mejor calidad.
- f. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- g. Durante la ejecución del contrato se requiere un servicio o repuesto distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de elementos a adquirir cuando las necesidades así lo exijan, previa solicitud del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato. Para lo anterior se deberá entregar cotización del servicio o repuesto y una vez aprobada la misma se hará el suministro del mismo.
- h. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- i. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- j. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- k. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- l. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- m. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- n. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- o. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- p. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- q. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

2.1. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3. **PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025, sin superar la vigencia del 30 de diciembre del presente año**, contados a partir del perfeccionamiento, previa expedición del registro presupuestal y expedición de la póliza.
4. **FORMA DE PAGO:** La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA, cada uno de los mantenimientos realizados, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Solo se cancelarán los servicios y bienes efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

5. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con la aceptación de la misma a través de la plataforma SECOP II.
6. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT 804-001-738-8**, dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos

- a) **De cumplimiento:** Para cubrir a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, así como el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN AÑO MAS , contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- b) **Calidad del servicio.** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

- 7. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del

Página | 6



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

8. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.
9. **MULTAS:** La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.
10. **CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.
11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.
12. **SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por la **Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo - DTAN₁**, o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales de **PARQUES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)**

Página | 7



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga, modificación o suspensión del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

13. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el **CONTRATISTA**, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

14. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente en procura de la satisfacción del interés público, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, con visto bueno previo del **SUPERVISOR**; donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Bucaramanga - Santand

18. DOMICILIO: Bucaramanga (Santander).



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga, Santander

MEMORANDO
20255520003053

FECHA: 02-07-2025

PARA: LICY JOHANNA SUAREZ GUERRERO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo – DTAN

DE: EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

ASUNTO: Designación de supervisión DTAN-CMAN-002-2025

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato DTAN-CMAN-002-2025 suscrito con AFIGRAFICAS LTDA, identificado con el NIT No. 890.210.983 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos periféricos de salida fortaleciendo el desarrollo de los procesos administrativos de las áreas protegidas de la Dirección Andes Nororientales, en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional" atentamente le comunico que usted ha sido designado como SUPERVISOR del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato DTAN-CMAN-002-2025 del 27 de junio de 2025
- Registro Presupuestal Definitivo No. 55925 del 02 de julio de 2025
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales

Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

Página 1/3



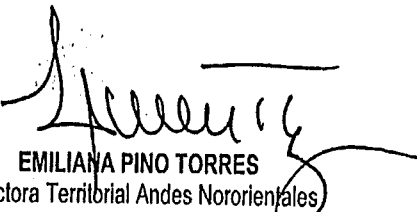
**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.

Atentamente,


EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyecto: María Alejandra Sierra Ortiz - Contratista DTAN.
Revisó: Cristian Fernando Jiménez Camacho - Abogado DTAN.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales

Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 - 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

Página 2/3

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141064208991



(415)7707212489984(8020) 000014106420899 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 1 0 9 8 3 5

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AFIGRAFICAS LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 28 35 53 BRR MEJORAS PUBLICAS

42. Correo electrónico administracion@afigraficas.co

43. Código postal 6 8 0 0 0 2

44. Teléfono 1

6 0 7 6 8 5 0 2 5 4

45. Teléfono 2

6 0 7 6 3 5 2 1 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 4 1

1 9 8 4 1 2 1 9

3 3 1 2

1 9 8 4 1 2 1 9

7 7 3 0 1 8 1 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALDIVIESO CARVAJAL HUMBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064208991



(415)7707212489984(8020) 000014106420899 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 1 0 9 8 3 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 2 5 7	8 4 5
73. Fecha	1 9 8 4 1 1 2 8	2 0 0 2 0 5 0 8
74. Número de notaría	4	6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 4 1 1 2 1 9	2 0 0 2 0 5 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 1 9 7 1 7 0 3	0 5 0 1 9 7 1 7 0 3
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 4 1 1 2 8	
81. Hasta	2 0 3 2 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

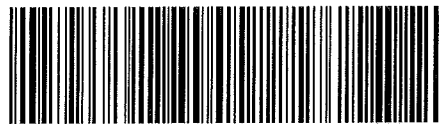
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064208991



(415)7707212489984(8020) 000014106420899 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 1 0 9 8 3 | 5

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

1 9 8 4 | 1 1 2 8

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

1 3 8 1 8 8 5 6

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

VALDIVIESO

105. Segundo apellido

CARVAJAL

106. Primer nombre

HUMBERTO

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

1 9 9 3 | 0 6 0 2

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

3 7 8 3 7 8 7 8

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

MARTINEZ

105. Segundo apellido

CELIS

106. Primer nombre

BLANCA

107. Otros nombres

ISBELIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064208991



(415)7707212489984(8020) 000014106420899 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 1 0 9 8 3 5

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 8 1 8 8 5 6	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido VALDIVIESO	116. Segundo apellido CARVAJAL	117. Primer nombre HUMBERTO	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio 27,280,000	121. % Participación 8 8	122. Fecha de ingreso 1 9 8 4 1 1 2 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 8 3 7 8 7 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido CELIS	117. Primer nombre BLANCA	118. Otros nombres ISBELIA	119. Razón social	120. Valor capital del socio 37,200,000	121. % Participación 1 2	122. Fecha de ingreso 1 9 8 4 1 1 2 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141064208991



(415)7707212489984(8020) 000014106420899 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 1 0 9 8 3 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 5 1 9 2 4			5 4 6 9 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	RUEDA	AMAYA		ARLOT	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)					
157. DV					
158. Sociedad o firma designada					
159. Fecha de nombramiento					
2 0 1 0 0 4 1 3					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064208991



(415)7707212489984(8020) 000014106420899 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 1 0 9 8 3 5

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Establecimiento de comerci 0 2

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento

AFIGRAFICAS LTDA

163. Departamento

Santander

6 8

164. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

165. Dirección

CR 28 35 53 BRR MEJORAS PUBLICAS

166. Número de matrícula mercantil

1 9 6 7 4

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 8 4 1 1 2 8

168. Teléfono

6 3 5 6 0 6 2

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

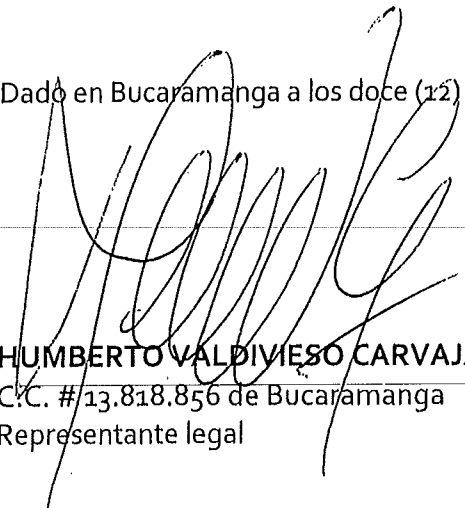
**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD
SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Señores:
Dirección Territorial Andes Nororientales
Parques Nacionales Naturales
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El suscrito Representante Legal de la Empresa **AFIGRAFICAS LDTA** identificada con NIT **890.210.983 -5** Certifica Que: durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la mencionada empresa ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar-

Dado en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.


HUMBERTO VALDIVIESO CARVAJAL
C.C. #13.818.856 de Bucaramanga
Representante legal



Cliete UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES
NIT 804,001,738 - 8
Dirección AVENIDA QUEBRADA SECA 30 12
Ciudad BUCARAMANGA - COLOMBIA
Correo correspondencia.dtan @parquesnacionales.gov.co

Teléfono 6345251
Vendedor
Centro Costo 1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°

FE 89838

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-07-29 15:30:20
Expedición 2025-07-29 17:14:24
Vencimiento 2025-07-29

Item	ReferenciaDeFabri	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	ST002	COVER PAPER FEED		1.00	150,000.00	150,000.00
2	D6063112	PAD DE FRICCION BANDEJA ADF MP301SPF	UND	1.00	60,000.00	60,000.00
3	ST002	RESORTE ADF MP501SPF.		1.00	20,000.00	20,000.00
4	ST002	RODILLO FUSOR		1.00	130,000.00	130,000.00
5	ST002	RODILLO DE PRESION		1.00	184,000.00	184,000.00
6	ST002	TERMISTOR		1.00	60,000.00	60,000.00
7	ST001	SERVICIO TECNICO MP301SPF		3.00	150,000.00	450,000.00
8	ST001	SERVICIO TECNICO MP501SPF		1.00	150,000.00	150,000.00
Total Bruto						1,204,000.00
IVA						228,760.00
Total a Pagar						\$ 1.432.760,00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Efectivo 1.432.760,00 Cuota 1 Vence el 2025-07-29

VALOR EN LETRAS

Un Millon Cuatrocientos Treinta Y Dos Mil Setecientos Sesenta Pesos Mcte

OBSERVACIONES

##\$32-01-02-003;DTAN-CMAN-002-2025;licy.suarez@parquesnacionales.gov.co##\$

Firma Elaborado por : HELIDA FACTURAC

Firma Recibido

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA (AUTORRETENEDOR) PARA LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA Y PIEDECUESTA, CONSIGNAR A AFIGRAFICAS LTDA
BANCO BOGOTA CTA CTE 184 172 856 - BANCOLOMBIA CTA AHORROS 29194976681 - DAVIVIENDA CTA CTE 109 026 054

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764077383766 aprobado en 2024-08-17 vigente 24 Meses, prefijo FE desde el número 87783 al 90783**

CUFE :6f3e2f95f398a50cbcd4ac44d808df92182a3bda5e8992979748d70efc101725db3312befc912d45f82bd36b09df71

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

6f3e2f95f398a50cbcd4ac44d808df92182a3bda5e8992979748d70efc101725db3312befc912d45f82bd36b09df71

Número de Factura: FE-89838

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 29/07/2025

Medio de Pago: Efectivo

Fecha de Vencimiento: 29/07/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AFIGRAFICAS LTDA.

Nombre Comercial: AFIGRAFICAS LTDA

Nit del Emisor: 890210983

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Santander

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bucaramanga

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CRA. 28 # 35 - 53

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 6352109

Correo: administracion@afigraficas.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 804001738

Departamento: Santander

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bucaramanga

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA 30 12

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6345251

Correo: correspondencia.dtan@parquesnacionales.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0070001000004	COVER PAPER FEED	94	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19.00			\$ 150.000,00
2	0050004003072	PAD DE FRICCIÓN BAND EJA ADF MP301SPF	94	1,00	\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.400,00	19.00			\$ 60.000,00
3	0070001000004	RESORTE ADF MP501SPF	94	1,00	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.800,00	19.00			\$ 20.000,00
4	0070001000004	RODILLO FUSOR	94	1,00	\$ 130.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.700,00	19.00			\$ 130.000,00
5	0070001000004	RODILLO DE PRESION	94	1,00	\$ 184.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 34.960,00	19.00			\$ 184.000,00
6	0070001000004	TERMISTOR	94	1,00	\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.400,00	19.00			\$ 60.000,00
7	0070001000001	SERVICIO TECNICO MP301SPF	94	3,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 85.500,00	19.00			\$ 450.000,00
8	0070001000001	SERVICIO TECNICO MP501SPF	94	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19.00			\$ 150.000,00

Notas Finales

#\$32-01-02-003;DTAN-CMAN-002-2025;ky.suarez@parquesnacionales.gov.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
29/07/2025 17:14:24
Documento validado por la
DIAN:
29/07/2025 17:14:25
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA
TASA DE CAMBIO

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764077383766

Rango desde: 87783 Rango hasta: 90783 Vigencia: 2026-08-17

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

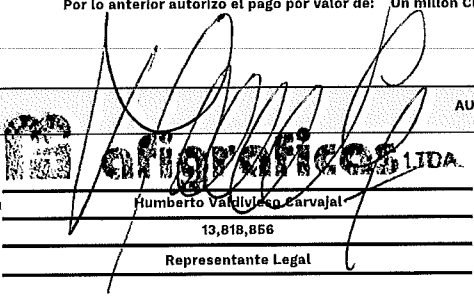
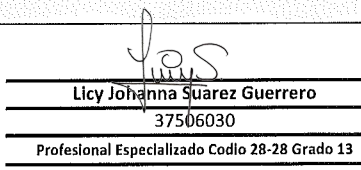
Subtotal	1.204.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.204.000,00
IVA	228.760,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	228.760,00
Total neto factura (=)	1.432.760,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1.432.760,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION				CÓDIGO: A5-FO-04											
					VERSIÓN: 01											
					Vigente desde: 22/05/2024											
UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)			FECHA	1 de septiembre de 2025											
SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL (32-01-02-003)			DEPENDENCIA	DTAN											
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	5	PERIODO A PAGAR	jul-25											
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR																
NOMBRE/RAZON SOCIAL	AFIGRAFICAS LTDA			TIPO DE DOCUMENTO	NIT											
IDENTIFICACION	890.210.983-5			NATURALEZA	Persona Jurídica											
CORREO	administración@afigraficas.co			TELEFONO DE CONTACTO	6 0 7 6 8 5 0 2 5 4											
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO																
TIPO DE CONTRATO	OTROS			CUAL	MANTENIMIENTO											
CONTRATO No.	DTAN-CMAN-002-2025	FECHA DE INICIO	2/07/2025	FECHA DE TERMINACION INICIAL	15/12/2025	FECHA DE TERMINACION FINAL										
REGISTRO PRESUPUESTAL	55925	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO													
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO																
Situación Financiera		Pagos Tramitados														
Valor Inicial	\$ 4,000,000.00	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6									
Adicion 1																
Adicion 2		Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12									
Adicion 3																
Adicion 4		Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18									
Reduccion 1																
Reduccion 2		Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24									
Reduccion 3																
Reduccion 4		Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30									
Valor Actual	\$ 4,000,000.00															
<table><tr><td>Total Pagado</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Saldo Actual</td><td>\$ 4,000,000</td></tr><tr><td>VALOR A PAGAR:</td><td>\$ 1,432,760</td></tr><tr><td>Menos este pago</td><td>\$ 2,567,240</td></tr></table>		Total Pagado	\$ -	Saldo Actual	\$ 4,000,000	VALOR A PAGAR:	\$ 1,432,760	Menos este pago	\$ 2,567,240	<table><tr><td>Porcentaje de Ejecución Financiera</td><td>36%</td></tr></table>					Porcentaje de Ejecución Financiera	36%
Total Pagado	\$ -															
Saldo Actual	\$ 4,000,000															
VALOR A PAGAR:	\$ 1,432,760															
Menos este pago	\$ 2,567,240															
Porcentaje de Ejecución Financiera	36%															
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN																
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos periféricos de salida fortaleciendo el desarrollo de los procesos administrativos de las áreas protegidas de la Dirección Andes Nororientales, en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional															
INDICADORES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO																
INDICADOR		OPORTUNIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO														
Realizar el respectivo servicio en la Dirección Territorial Andes Nororientales, Avenida Quebrada Seca # 30 12, de la ciudad de		SI CUMPLE														
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.		SI CUMPLE														
Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato		SI CUMPLE														
Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia y que los repuestos, piezas y accesorios sean originales y nuevos.		SI CUMPLE														
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas y de la mejor calidad.		SI CUMPLE														

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024
Parque s Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para		SI CUMPLE
Parque s Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidad es, según los casos.		SI CUMPLE
Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.		SI CUMPLE
Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.		SI CUMPLE
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.		SI CUMPLE
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.		SI CUMPLE
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.		SI CUMPLE
Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020		SI CUMPLE
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.		SI CUMPLE
Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.		SI CUMPLE
Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato		SI CUMPLE
Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato		SI CUMPLE
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS		
RECIBIDO A SATISFACCIÓN		
En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.		
Por lo anterior autorizo el pago por valor de: Un millón Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta Pesos MLC. \$ 1.432.760=		
AUTORIZACIÓN DE PAGO		
Firma Nombre del Contratista o Si C.C.: Cargo:	 afigraficos LTDA. Humberto Valderrama Carvajal 13,818,866 Representante Legal	Firma Nombre del Contratista o Supervisor C.C.: Cargo:
		 Licy Johanna Suarez Guerrero 37506030 Profesional Especializado Codlo 28-28 Grado 13

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE TIPO IDENTIFICACIÓN: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: NIT DIRECCIÓN: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: KR 28 35-53 TELEFONO: TIPO APORTANTE: 01-EMP-LEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERANDO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) APORTANTE EXONERANDO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 7981910464 TIPO DE PLANILLA: COTIZACIÓN PERÍODO COTIZACIÓN: 2025 MES: julio AÑO: 2025 DÍAS DE MORA: 0 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2025 MES: agosto AÑO: 2025 FECHA PAGO (máximo 6d): 20250819 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1711381102	
--	--	--	--

TOTAL APORTES A PENSION									
CODIGO	EMP-LEADOR	COOTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	APORTES	TOTALES
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.118.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.118.000	\$ 1.118.000
23031	23031-PORVENIR	3	\$ 797.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 797.000	\$ 797.000
23031	23031-PROTECCION	3	\$ 714.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 714.700	\$ 714.700
SUBTOTAL:									\$ 2.629.700

TOTAL APORTES A SALUD									
CODIGO	EMP-LEADOR	COOTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	APORTES	TOTALES
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.118.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.118.000	\$ 1.118.000
23031	23031-PORVENIR	3	\$ 797.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 797.000	\$ 797.000
23031	23031-PROTECCION	3	\$ 714.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 714.700	\$ 714.700
SUBTOTAL:									\$ 2.629.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CODIGO	EMP-LEADOR	COOTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	APORTES	TOTALES
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.118.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.118.000	\$ 1.118.000
23031	23031-PORVENIR	3	\$ 797.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 797.000	\$ 797.000
23031	23031-PROTECCION	3	\$ 714.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 714.700	\$ 714.700
SUBTOTAL:									\$ 2.629.700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR									
CODIGO	EMP-LEADOR	COOTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	APORTES	TOTALES
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.118.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.118.000	\$ 1.118.000
23031	23031-PORVENIR	3	\$ 797.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 797.000	\$ 797.000
23031	23031-PROTECCION	3	\$ 714.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 714.700	\$ 714.700
SUBTOTAL:									\$ 2.629.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
SEGURIDAD SOCIAL									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO	SUBTIPO	SALARIO	TIPO DE SACAR	EXONERACIÓN	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES
1	CC 1005-07723-RODRIGUEZ	RODRIGUEZ, JOHNNY ALBERTO	EFEREND	EFEREND	\$ 1.443.500	FIJO	SI	SI	NOVEDADES
2	CC 1005-07723-RODRIGUEZ	RODRIGUEZ, JOHNNY ALBERTO	EFEREND	EFEREND	\$ 1.443.500	FIJO	SI	SI	NOVEDADES
3	CC 1005-07723-RODRIGUEZ	RODRIGUEZ, JOHNNY ALBERTO	EFEREND	EFEREND	\$ 1.443.500	FIJO	SI	SI	NOVEDADES
4	CC 1005-07723-RODRIGUEZ	RODRIGUEZ, JOHNNY ALBERTO	EFEREND	EFEREND	\$ 1.443.500	FIJO	SI	SI	NOVEDADES
5	CC 1005-07723-RODRIGUEZ	RODRIGUEZ, JOHNNY ALBERTO	EFEREND	EFEREND	\$ 1.443.500	FIJO	SI	SI	NOVEDADES
6	CC 1005-07723-RODRIGUEZ	RODRIGUEZ, JOHNNY ALBERTO	EFEREND	EFEREND	\$ 1.443.500	FIJO	SI	SI	NOVEDADES
7	CC 1005-07723-RODRIGUEZ	RODRIGUEZ, JOHNNY ALBERTO	EFEREND	EFEREND	\$ 1.443.500	FIJO	SI	SI	NOVEDADES

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACION:	860219863	NÚMERO DE IDENTIFICACION:	NT	NÚMERO PLANILLA:	788191464	TIPO DE PLANILLA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BUCARAMANGA S.A.	DEPARTAMENTO:	BUCARAMANGA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	
CUADRO/MUNICIPIO:	SR 23 35-53	TELÉFONO:	01-EMPLEADOR	DÍAS DE MORA:	0	MES:	agosto AÑO
DIRECCION:	CLASE APORTANTE:	CLASE APORTANTE:	ACTIVIDAD ECONOMICA:	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/19	NÚMERO AUTORIZACION:	1711361102
CIUDAD:	PRINCIPAL:	PRINCIPAL:	PRINCIPAL:				
TIPO EMPRESA:	PRINCIPAL:	PRINCIPAL:	PRINCIPAL:				
FORMA DE PRESENTACION:	PRINCIPAL:	PRINCIPAL:	PRINCIPAL:				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	PRINCIPAL:	PRINCIPAL:	PRINCIPAL:				

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 4.035.400
----------------------	---------------------

AFIGRAFICAS LTDA
Nit 890210983

Desprendible de nómina



Periodo de Pago: 1/08/2025 - 15/08/2025
Comprobante Número: 3

Nombre: HERNANDO JEREZ FORERO
Identificación: 91.528.630
Cargo: TECNICO AUXILIAR
Salario básico: 1.425.000,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
SUELDO	15,00	\$ 712.500,00	APORTES EPS		\$ 28.500,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	15,00	\$ 100.000,00	APORTES PENSION		\$ 28.500,00
		Total Ingresos			Total Deducciones
		\$ 812.500,00			\$ 57.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR \$ 755.500,00

Hernando Jerez

AFIGRAFICAS LTDA
Nit 890210983

Desprendible de nómina



Periodo de Pago: 16/08/2025 - 31/08/2025
Comprobante Número: 3

Nombre: HERNANDO JEREZ FORERO
Identificación: 91.528.630
Cargo: TECNICO AUXILIAR
Salario básico: 1.425.000,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
SUELDO	15,00	\$ 712.500,00	APORTES EPS		\$ 54.253,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	15,00	\$ 100.000,00	APORTES PENSION		\$ 54.253,00
COMISIONES		\$ 643.820,00			
		Total Ingresos			Total Deducciones
		\$ 1.456.320,00			\$ 108.506,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR \$ 1.347.814,00

Hernando Jerez